

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA.

24 OCT 2018

DECRETO ALC. EXENTO Nº

5117/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 1216 de la Dirección de Desarrollo Comunitario , de fecha 08.10.2018, el Ingreso N° 1849 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09.10.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1293 de fecha 19.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, que autoriza la adquisición de **"PLASTIFICADORA"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1109884, con la empresa, Comercial Termolam Ltda. Rut. Nº 76.007.089-0, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1293 de fecha 19.10.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.136.000 "Adm. y Aplic. de Fondos/SNAC3".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOLUIS MAYORGA SALCES
MUNICIPAL
MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.